MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0381-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 20 de noviembre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe N° 493-2023/MDV-SG-SGAVRC de la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, el Memorando N° 1654-2023/MDV-SG de la Secretaría General, el Informe N° 296-2023/MDV-GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones, el Memorando N° 2962-2023/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, el Informe Legal N° 433-2023/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Proveído N° 8689 de la Gerencia Municipal; respecto a la emisión del documento autoritativo que disponga la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: La alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 43 de la citada Ley, dispone que: Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa y funcional, los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de la aplicación de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación;

Que, por la Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J, el Archivo General de la Nación aprobó la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas", con la finalidad de disponer de un instrumento de gestión que permita desarrollar óptimamente las actividades archivísticas, garantizando que la planificación de la entidad sea efectiva y esté orientada hacia la protección del documento archivístico, asegurando el uso racional de los recursos humanos, equipos, mobiliarios y espacios físicos (…);

Que, el numeral 5.3 de la Directiva antes referida, establece que: El titular o la más alta autoridad de la entidad, aprueba el Plan Anual de Trabajo Archivístico mediante resolución; asimismo, el numeral 6.1 estipula que: El Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística;

Que, bajo este escenario, mediante Ordenanza Municipal N°010-2021/MDV de fecha 21 de junio del 2021, modificada con Ordenanza Municipal N° 022-2021/MDV de fecha 09 de diciembre de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que, en su artículo 32, establece que, la Secretaría General es el órgano de apoyo encargado de (…) dirigir, supervisar y evaluar la gestión de los servidores a su cargo relacionado a trámite documentario, sistema de archivos y la plataforma de atención y orientación al ciudadano de la municipalidad (…);

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0381-2023/MDV-ALC

Que, los numerales 33.14, 33.15 y 33.16 el artículo 33 del referido instrumento normativo, prescribe que, la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, además de depender funcional y jerárquicamente de la Secretaría General, es un órgano de apoyo encargado de administrar el Archivo Central y los archivos periféricos instalados en la Municipalidad, de organizar y controlar los mecanismos de archivo, asignación y conservación de los documentos y, proporcionar a las áreas servicios de información sobre la documentación archivada, estableciendo para tal fin políticas, técnicas y procedimientos de archivo, consideradas en el Sistema Nacional de Archivo;

Que, con el Informe N° 493-2023/MDV-SG-SGAVRC la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil remite a la Secretaría General el Plan Anual de Trabajo Archivístico, PATA 2023, el cual, tiene como objetivo general, implementar medidas, técnicas y herramientas que permitan consolidar, mejorar y/o fortalecer el Sistema de Custodia del Archivo Central de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en el marco de las normas impartidas por el Archivo General de la Nación; para su posterior aprobación a través de la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 1654-2023/MDV-SG la Secretaría General solicita a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto se emita opinión técnica respecto a la viabilidad de la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico, PATA 2023, en el marco Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J;

Que, por el Informe N° 296-2023-MDV/GPLP-SGPI la Subgerencia de Planificación e Inversiones, emite opinión técnica a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto con relación a la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, concluyendo lo siguiente:

- La propuesta de "Plan Anual de Trabajo Archivístico -PATA 2023" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla se ha elaborado en el marco de los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación en el marco de la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas".
- La propuesta de "Plan Anual de Trabajo Archivístico -PATA 2023" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla contribuirá al cumplimento del "OEI.10: Fortalecer la Gestión Institucional y AEI.10.03: Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración municipal" del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2026 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- Este despacho es de opinión favorable a la propuesta de "Plan Anual de Trabajo Archivístico - PATA 2023" de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo al análisis realizado en el presente documento, debiendo gestionar su aprobación mediante acto resolutivo de conformidad al numeral 5.3 de la Directiva N°001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Entidades Públicas".

Que, mediante el Informe N° 2705-2023-MDV/GPLP-SGP la Subgerencia de Presupuesto, emite opinión a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto con relación a la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, considerando y concluyendo lo siguiente:

- Que, para el presupuesto del Plan Anual de Trabajo Archivístico – PATA 2023 presenta como medida para la optimización de espacios a través de la custodia de documentos en cajas archivadoras por el importe de S/ 2,750.00 (Dos Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 soles), para ello, se ha revisado y evaluado el marco presupuestal a la fecha y se evidencia que se cuenta con saldo disponible en la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil, para dar cumplimiento a las disposiciones y recomendaciones que establece el Archivo General de la Nación como ente rector.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0381-2023/MDV-ALC

- En tal sentido, y de acuerdo a lo solicitado esta Subgerencia precisa que para la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico – PATA 2023, los recursos presupuestales, se comprometerán con cargo al presupuesto asignado a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil; por lo que, se emite la opinión favorable para la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico – PATA 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

Que, con el Memorando N° 2962-2023/MDV-GPLP la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, traslada a la Gerencia de Asesoría Jurídica el Informe N° 296-2023-MDV/GPLP-SGPI de la Subgerencia de Planificación e Inversiones y el Informe N° 2705-2023-MDV/GPLP-SGP de la Subgerencia de Presupuesto, haciendo suyas las conclusiones con relación a la emisión de la opinión técnica sobre la propuesta del Plan Anual de Trabajo Archivístico, PATA 2023;

Que, por medio del Informe Legal N° 433-2023/MDV-GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal a la Gerencia Municipal respecto a la aprobación mediante acto resolutivo del Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, en cumplimiento de la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J; el cual concluye que, de acuerdo a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones, opina que, resulta legalmente viable aprobar el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, siendo que para su procedencia deberá de expedirse la correspondiente Resolución de Alcaldía, de conformidad con el numeral 5.3 de la Directiva ates señalada y el numeral 6 del artículo 20 y el segundo párrafo del artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por medio del Proveído N° 8689, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General, los actuados referentes a la aprobación del Plan Anual de Trabajo Archivístico, PATA 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, a través del acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Gerencia Municipal, Secretaría General, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Subgerencia de Planificación e Inversiones, y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20 y los artículos 39 y 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023, PATA 2023 de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente resolución, en mérito a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA, "Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las entidades públicas", aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a las unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE